

Colombia

CNE: ¿qué dice la ponencia contra la campaña Petro que desató reacción del Presidente?

El mandatario calificó de “vagabundos” a magistrados. Presunta violación de topes es por \$ 5.355 millones. En sala plena se decidirá si abren investigación.

U.INVESTIGATIVA@ELTIEMPO.COM | @UinvestigativaET

“Quieren determinar, como lo han hecho en tantos países de América Latina, que el Presidente de la República a pesar de haber sido elegido por el pueblo de Colombia, tiene que dejar de ser presidente porque 4 o 5 vagabundos corruptos de la politiquería así lo quieren”.

Así reaccionó el presidente Gustavo Petro, hacia el mediodía de ayer, en un evento de su agenda en Cartagena, después de que EL TIEMPO publicó en primicia la decisión del Consejo Nacional Electoral (CNE) sobre su campaña a la Presidencia 2022-2026.

Muy temprano, los magistrados investigadores Benjamín Ortiz (Liberal) y Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático) radicaron la ponencia de la investigación sobre violación de topes electorales y decidieron abrir investigación y formular cargos contra cuatro personas y dos partidos.

Ponencia, fuerzas y cifra

“(…) se abre investigación y se formulan cargos contra los ciudadanos Gustavo Francisco Petro, en calidad de candidato presidencial; Ricardo Roa, en calidad de gerente de campaña; María Lucy Soto Caro y Juan Carlos Lemus Gómez, en calidad de auditores; el Movimiento Político Colombia Humana y el Partido Político Unión Patriótica; por la presunta vulneración al régimen de financiación de las campañas electorales de primera y segunda vuelta de la Coalición Pacto Histórico”, se lee en el documento conocido en primicia por este diario.

La decisión desató una nueva tormenta política en el país que se une al escándalo de corrupción

en la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

En el caso del CNE, en un CD, que se le entregará a cada uno de sus magistrados, está la evidencia que llevó a Ortiz y a Prada a tomar la decisión que, en todo caso, debe ser evaluada y votada por la sala plena del máximo órgano electoral.

Para su aprobación, rechazo o modificación se requiere de una mayoría calificada (las dos terceras partes de los miembros del CNE): es decir, 6 votos.

“Uno de los 9 magistrados, Altus Baquero, está suspendido. Así las cosas, si no hay seis votos apoyando una de las posibles posturas, se deben designar conjueces hasta que se adopte una decisión”, explicó un experto.

Y recordó que el juez natural del presidente Petro es la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes.

Una fuente del propio CNE recordó, además, que tres de los ocho magistrados que pueden votar en torno a esta ponencia pertenecen al Pacto Histórico: “Por eso, el señor Presidente habló de 4 o 5 vagabundos”.

El primer dato, que desató la respuesta del Presidente, es que su campaña habría violado los topes en primera y segunda vuelta por 5.355 millones de pesos.

Fecode y vuelos

Inicialmente se habla de 6.200 millones de pesos, pero el supuesto aporte de la firma de criptomonedas Daily Cop no se tuvo en cuenta. EL TIEMPO estableció que del supuesto monto que no aparece en libros, 500 millones de pesos obedecen al aporte de la

5.355
millones
de pesos

ES LA CIFRA CON LA QUE, SEGÚN MAGISTRADOS DEL CNE, LA CAMPAÑA PETRO VIOLÓ TOPES.

Federación de Trabajadores de la Educación (Fecode), que la Colombia Humana han dicho que se redireccionó a sus arcas.

En las cuentas de los magistrados investigadores también se contabiliza un préstamo hecho por el Polo Democrático por otros 500 millones de pesos.

A esa cuenta le están sumando, además, el pago a testigos electorales por un valor de 931'290.000 pesos. Sobre este punto, la defensa de la campaña ha sido enfática en que esos pagos no se deberían considerar como gastos electorales por ser posteriores.

El no registro de propaganda electoral es otro de los acápite de la investigación. En este punto se habla de haber omitido cuentas por 356'102.000 pesos.

En la suma hay otros gastos menores, pero uno de los de mayor cuantía está relacionado con

pago de servicio de transporte aéreo vinculado con la empresa Sociedad Aérea de Ibagué (Sadi SAS) por 1.249 millones de pesos.

También se menciona un aporte del poderoso sindicato de la USO. Pero, al contrario de lo que se ha venido indicando, se habla de 121 millones de pesos y no de 1.030 millones de pesos como lo aprobó el acta de ese sindicato.

La investigación contra Roa (gerente de la campaña Petro y cabeza de Ecopetrol) se une al expediente disciplinario que ya le abrió la Procuraduría. Además, por solicitud de varios miembros de junta, la empresa Control Risks ya había advertido que las indagaciones a Roa iban a impactar a la compañía.

Además de las declaraciones del presidente Petro, el senador Iván Cepeda (Pacto Histórico) publicó un mensaje sobre una indagación de la Corte en contra de Álvaro Hernán Prada, pero a los pocos minutos fue borrado.

Sin embargo, el Pacto Histórico ya dijo que Prada iba a ser recusado por “interés indebido y animadversión del magistrado”. Prada ya había manifestado el impedimento por ser del Centro Democrático, pero fue rechazado por unanimidad por los magistrados.

El CNE emitió un comunicado en el que rechaza las declaraciones del Presidente, que además, convocó a la sociedad a marchar: “Las graves declaraciones contra los miembros de esta corporación quebrantan el normal funcionamiento del sistema democrático y ponen en riesgo a quienes están a cargo de tomar las decisiones en cumplimiento de sus funciones constitucionales”.

Mandatario pide rodear de manera pacífica ‘los centros de poder’

Durante el evento ‘Gobierno con los barrios populares’ en Cartagena, el presidente Gustavo Petro aseguró ayer que no puede ser juzgado sino por la Comisión de Acusaciones.

Además señaló: “Quieren determinar como lo han hecho en tantos países de América Latina, que el Presidente de la República tiene que dejar de ser presidente porque 4 o 5 vagabundos corruptos de la politiquería así lo quieren”.

Para algunos esta sería su respuesta a la ponencia radicada por los magistrados investigadores del CNE Benjamín Ortiz (Liberal) y Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático).

Además de estas declaraciones, el presidente Petro, horas antes, a través de su cuenta de X, convocó a todas las instancias del Pacto Histórico: “Invito a todas las instancias del Pacto Histórico a reunión de inmediato y a las fuerzas sociales del país a prepararse contra el intento de irrespetar el voto popular. La democracia entra en emergencia”.

Así mismo, invitó a la sociedad a manifestarse. “Millones de colombianos tienen que salir a las calles, los invito, les solicito, independientemente de que pase conmigo, y rodear pacíficamente los centros de poder en Colombia hasta que se restablezca el orden constitucional en este país”, aseguró el mandatario en su discurso en la capital de Bolívar.

Y señaló: “Es decir que si deciden violar el voto popular en Colombia del año 2022, se instaura en Colombia el poder constituyente de una vez a través de la movilización masiva del pueblo colombiano”.

Y finalizó la invitación diciendo: “Seguiré hasta donde el pueblo diga. Si el pueblo dice más adelante, más adelante iré. Sin ningún temor, sin ningún miedo iremos hacia donde el pueblo colombiano ordene. El Presidente de la República solo tiene un comandante al frente, ese comandante se llama el pueblo de Colombia”.

@UinvestigativaET



Los magistrados del Consejo Nacional Electoral. De izq. a der.: César Augusto Lorduy, Pablo Julio Cruz, Álvaro Hernán Prada, Alfonso Campo, Maritza Martínez, Fabiola Márquez, Alba Lucía Velásquez, Benjamín Ortiz y Cristian Ricardo Quiroz. FOTO: CNE